ACREDITACIÓN QUALITAS

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°461

Carrera de Psicología

Universidad del Desarrollo

Con fecha 28 de marzo de 2016, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Psicología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo N° 215 de la Agencia Acreditacción que acreditó a la carrera por cinco años, que expiran el día 28 de marzo de 2016, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima primera sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que, la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Psicología, definidos por CNA-Chile.

4. Que, con fecha 05 de noviembre de 2015, la Facultad de Psicología de la Universidad del Desarrollo presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

5. Que, con fecha 26 de noviembre de 2015 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 09, 10 y 11 de diciembre de 2015 el comité de pares visitó la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo.

7. Que, con fecha 11 de enero de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Psicología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Psicología de la Universidad del Desarrollo para su conocimiento.

9. Que, por carta del 25 de enero de 2016, la carrera de Psicología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 51 de fecha 28 de marzo de 2016.

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de

evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso que identifica de manera clara las competencias de quienes finalizan sus estudios. Este perfil tiene un carácter generalista y considera las competencias propias de la formación en el área de Psicología, establecidas en los criterios específicos de CNA-Chile.
- El perfil de egreso y los objetivos de formación de la carrera, son coherentes con el proyecto educativo institucional, orientando su formación hacia el logro de competencias genéricas y específicas. Desde la acreditación anterior, tanto el perfil de egreso como el plan de estudios, fueron revisados y actualizados, existiendo mecanismos definidos para llevar a cabo esta tarea. Tanto el perfil de egreso como el plan de estudios, se encuentran difundidos adecuadamente al interior del programa.
- El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso definido y fue implementado en el año 2014, orientándose a la formación de competencias. Se valora la conformación de un Comité Curricular, donde participan académicos de ambas sedes, para monitorear el avance en la implementación del nuevo plan de estudios.

- La carrera ha elaborado programas troncales para los cursos, los que comparten una estructura general para ser impartidos en las dos sedes de la carrera. Los programas de curso identifican los resultados que esperan lograr en virtud de su carácter práctico, teórico o mixto. La carrera contempla espacios de formación práctica, la que se realiza a través de una pre-práctica y una práctica profesional, en las áreas de desarrollo de la psicología clínica, educacional, organizacional y comunitaria.
- Se espera que la carrera avance en la definición de mecanismos para la medición del logro de las competencias y aprendizajes de los alumnos. La definición y operacionalización de los resultados esperados en los cursos troncales, tiene indicadores poco precisos, lo que dificulta esta evaluación.
- Es necesario que el programa fortalezca la formación relacionada con la competencia Rigurosidad Científica, además de las competencias vinculadas a la Autonomía, el Emprendimiento y Liderazgo. La carrera consciente de estas debilidad y ha planificado acciones para superarla.
- Los criterios de admisión del programa son claros y conocidos, adscribiendo al sistema único de admisión vía PSU. Se observa una estabilidad en la matrícula a lo largo de los años, tanto en Santiago como en Concepción. Existen diferencias en las características de los estudiantes en ambas sedes, por lo que se espera que el programa defina instrumentos de evaluación de las condiciones de entrada, que logren identificar las necesidades existentes en cada una de las sedes para la planificación de acciones remediales efectivas. Si bien la institución cuenta con instrumentos de evaluación para estos efectos, se encuentran aún en una etapa de desarrollo incipiente.
- Se observa una tendencia al mejoramiento de los indicadores de reprobación, deserción y titulación oportuna. Sin embargo, los indicadores siguen siendo susceptibles de ser

mejorados y se espera que la carrera continúe realizando esfuerzos en este ámbito, especialmente en la sede Concepción, que muestra diferencias con la sede Santiago.

- Respecto del contacto con egresados, se constata la existencia de iniciativas institucionales, a través de la Red de Egresados Alumni. La carrera, no obstante, advierte que este contacto a través del nivel central de la institución, ha impactado en una pérdida de la cercanía entre la carrera y sus egresados. Se considera necesario que el programa desarrolle sus propias acciones de contacto con egresados, que les permita contar con ellos para retroalimentar la formación impartida.
- El programa realiza acciones de vinculación con el medio a través de distintos centros relacionados con las áreas profesionales de la carrera. A través de estos centros se desarrollan actividades de investigación, extensión y prestación de servicios, que impactan positivamente la formación de los estudiantes. Se valora la existencia del Servicio de Psicología Integral, que otorga atención psicológica tanto en Santiago como en Concepción.
- Respecto de las actividades de investigación, se observa un aumento, desde la acreditación anterior, en la cantidad de proyectos Fondecyt y publicaciones indexadas.

b) Condiciones de operación

- La institución y la carrera cuentan con una estructura organizacional que permite una adecuada gestión y toma de decisiones. El cuerpo directivo de la carrera cuenta con las calificaciones necesarias para el correcto desempeño de sus responsabilidades y funciones.
- La estructura organizacional de la unidad, considera la existencia de consejos y coordinadores, que favorecen la gestión del programa. Las instancias de gestión del programa, incorporan la participación de académicos y estudiantes. Sin embargo, se

considera necesario fortalecer los canales de información con ambos estamentos. Se estima necesario además, que el programa integre y use efectivamente la información recabada a partir de los distintos instrumentos de gestión. La carrera es consciente de esta debilidad.

- La gestión presupuestaria de la institución y la unidad académica a cargo de la carrera, permiten garantizar su viabilidad financiera.
- El cuerpo académico es adecuado en número y calificaciones para el cumplimiento de las funciones y desafíos del programa. Los profesores son valorados por los estudiantes y muestran un elevado compromiso con el modelo educativo de la institución. La carrera reconoce la necesidad de aumentar el número de académicos con grado de doctor, para seguir desarrollando investigación en las distintas áreas de la carrera.
- La institución ha definido claramente los procesos de jerarquización académica, así como las políticas de perfeccionamiento y evaluación de los académicos. La carrera reconoce la necesidad de mejorar las competencias digitales de sus académicos, para el uso de tecnologías que apoyen la docencia.
- Se valora el personal técnico de apoyo que dispone la carrera, que es adecuado en número y calificaciones para el cumplimiento de las actividades realizadas.
- La infraestructura que dispone la carrera en ambas sedes, permite el cumplimiento de los objetivos de formación. Las instalaciones y recursos disponibles son valorados por profesores y estudiantes. La biblioteca dispone de recursos bibliográficos y acceso a redes de información para el adecuado uso de estudiantes y académicos.

c) Capacidad de autorregulación

- Tanto la institución como la carrera, han definido de manera clara sus propósitos y objetivos, los cuales son coherentes entre sí. La Facultad de Psicología ha definido sus propósitos, a través del Plan de Desarrollo 2013 -2018, donde orientan su gestión hacia la formación profesional, el desarrollo del cuerpo académico y la investigación, entre otros aspectos. La comunidad académica reconoce el cumplimiento de estos propósitos en las actividades desarrolladas por la unidad. No obstante, se identifica la necesidad de mejorar la difusión del plan de desarrollo al interior de la unidad, además de involucrar a los profesores hora, que constituyen parte importante de los docentes del programa.
- La carrera identifica la necesidad de fortalecer el desarrollo de la interdisciplinariedad al interior de la carrera. Por su parte, algunos estudiantes y egresados, mencionan la necesidad de aumentar la vinculación del programa, con las realidades y problemáticas sociales del país.
- El programa cuenta, en ambas sedes, con los recursos humanos y materiales para responder a la cantidad de estudiantes que recibe, así como también para cumplir los objetivos de formación de la carrera.
- El marco reglamentario de la institución, facultad y programa, está claramente definido y es coherente y conocido por la comunidad académica. Este marco orienta el correcto funcionamiento del programa.
- El proceso de autoevaluación estuvo bien estructurado y conducido por la unidad, y sus resultados fueron adecuadamente socializados. Contó con la participación de estudiantes y académicos, no obstante, se espera que en futuros procesos de acreditación se incremente la perspectiva del medio laboral afín. El informe de autoevaluación identifica

las principales fortalezas y debilidades de la carrera, evaluando cada uno de los criterios establecidos por la CNA-Chile.

- El plan de mejoras, para el presente proceso de acreditación, se estructura adecuadamente en torno a las principales debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación, identificando objetivos, responsables y plazos. Sin embargo, se considera necesario que el plan de mejoras aborde de manera más explícita los desafíos específicos de cada una de las sedes.
- Respecto del proceso de acreditación anterior, se constata una superación de las debilidades identificadas. Los principales avances tienen relación con la corrección de algunos desequilibrios y fortalecimiento de las áreas de formación profesional, las tendencias de mejora en los indicadores de progresión de los estudiantes y el fomento al desarrollo docente a través de proyectos de perfeccionamiento. No obstante lo anterior, se espera que el programa siga realizando esfuerzos para la superación de los tiempos de graduación en ambas sedes y fortalezca el vínculo con empleadores y egresados.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo, que conduce al grado de Licenciado en Psicología y título de Psicólogo, impartida en las sedes:**
  - **Santiago en jornada diurna, modalidad presencial**
  - **Concepción en jornada diurna, modalidad presencial**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis** años. En consecuencia**, ésta es válida desde el 29 de marzo de 2016 hasta el 29 de marzo de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N° 20 de la Comisión Nacional de Acreditación.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

QUALITAS Dirección Ejecutiva

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS

CONSEJO DE ACREDITACIÓN Ciencias Sociales

Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS